



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	2 DE FEBRERO DE 2011	Suplemento 7138
-----------	-----------------------	----------------------	--------------------

No.- 27392

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 103/2010, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO TILO CARDENAS ALVAREZ, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE EN SUS PUNTOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO A LA LETRA DICE:---

**RAZÓN SECRETARIAL.**- En veinticinco de marzo del dos mil diez, la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos, da cuenta a la Ciudadana Jueza, con el escrito presentado por el ciudadano Tilo Cárdenas Álvarez, y documentos anexos, recibido en este Juzgado el día doce de marzo del dos mil diez.---  
Conste.---

### AUTO DE INICIO

**PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO. JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO, MARZO VEINTICINCO DEL DOS MIL DIEZ.---**

**VISTO.**- El contenido de la razón secretarial que antecede, se acuerda:---

**PRIMERO.**- Se tiene por presentado al ciudadano TILO CARDENAS ALVAREZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en:---

- Copia debidamente certificada del contrato de compraventa de los derechos posesorios del bien inmueble.---
- Certificación de inscripción suscrita por el Licenciado Agustín Mayo Cruz Registrador

Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, a nombre de Tilo Cárdenas Álvarez.---

- Constancia de fecha doce de enero del dos mil diez expedida por el Ing. Luis Alberto Domínguez Doporto, Sub Director de Catastro Municipal, de Jalapa, Tabasco.---
- Carta de residencia suscrita por el ciudadano Rufo de la Cruz Landero Delegado Municipal de la ranchería Mérida y Guarumo a nombre de Tilo Cárdenas Álvarez.---
- Plano del predio urbano denominado EL CHINAL, a nombre de TILO CARDENAS, ALVAREZ, de fecha octubre de mil novecientos ochenta y tres, consistente de una superficie 00-08-95 hectáreas.---

Con los cuales viene a promover EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efectos de acreditar el derecho de POSESIÓN y prescribir en concepto de propietario del predio rústico ubicado en la Ranchería Francisco J. Santa María (ahora conocido como Mérida y Guarumo) de este Municipio de Jalapa, Tabasco; constante de una superficie de 895.00 m2; con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 30.00 metros con la ciudadana GLORIA ALVAREZ PEREZ; al SUR 37.00 metros con la ciudadana SOFIA ALVAREZ PEREZ; al ESTE: 28.00 metros con el ciudadano LUIS PRIEGO, y al OESTE 27.00 metros con la carretera a SANTO DOMINGO, asimismo manifiesta el promovente que la posesión del

referido inmueble lo adquirió mediante un contrato de compraventa.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 881, 885, 890, 900, 901, 902, 903, 905, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 949, 950, 959, 1295, fracción I y X, 1303, 1304 fracción II, 1308, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos del Código Civil, relacionados con los artículos 1, 2, 28 fracción VIII, 204, 206, 211, 291, 457 fracción IV, 710, 711, 719, del Código de Procedimientos Civiles ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la INFORMACIÓN DE DOMINIO, en la vía y forma propuesta, por consiguiente fórmese expediente, inscribase en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y con atento oficio dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia.---

**TERCERO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor en el Estado, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción; así como a los colindantes del predio descrito por el actor en su demanda inicial, ciudadanos GLORIA ALVAREZ PEREZ, SOFIA ALVAREZ PEREZ Y LUIS PRIEGO, haciéndoles saber la RADICACIÓN de la presente diligencia, para que dentro del término de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente en que se les notifique el presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera para que señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en este municipio, apercibidos, que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la listas fijadas en los tableros de aviso de este H. Juzgado, lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 136 del Código de Proceder en la materia.---

**CUARTO.-** Al respecto y conforme lo dispone el artículo 1318, tercer párrafo del Código Civil, en relación con el numeral 139 de la Ley Adjetiva Civil, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, dése amplia publicidad por medio de edictos, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, consecutivamente,

que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, respectivamente; lo anterior, con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este Juzgado a hacerlo valer sus derechos; asimismo, fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre como son: Juzgado Mixto, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Receptoría de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, Agencia del Ministerio Público Investigador, Mercado Público, todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco, en el lugar de la ubicación del predio de referencia, debiendo la Actuaría Judicial adscrita al Juzgado, levantar constancia pormenorizada sobre la fijación de los avisos.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---  
ASÍ LO ACORDO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, CIUDADANA LICENCIADA MIRNA HIDALGO ALFEREZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE "EDICTO" EL OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARER ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ A HACER VALER SUS DERECHOS. EXP. CIVIL NUM: 103/2010

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS  
LICDA. MIRNA HIDALGO ALFEREZ.

No - 27398

**NOTARIA PUBLICA NÚMERO UNO****LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ**

HIDALGO No. 10

CUNDUACÁN, TABASCO

TELS. 914.33.600.45 914.66.307.96

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ.-----

----- HAGO CONSTAR -----

--- QUE EL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, EN TESTIMONIO 18,000, VOLUMEN DIECIOCHO (PA), DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIÓ LA TESTAMENTARIA DEL CIUDADANO **MANUEL O MANUEL ENRIQUE CABRERA MERINO**, CON LA PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS **MARIA LILI GUZMAN LEON, AUBERT CABRERA CALIX, PATRICIA DEL CARMEN CABRERA VELAZQUEZ, MARIA ISABEL GONZALEZ CABRERA, VICTOR VELAZQUEZ PEREZ, YESENIA GONZALEZ CABRERA Y JOSE ARTURO CHABLE CABRERA** QUIENES FUERON INSTITUIDOS COMO HEREDEROS UNICOS, SEGÚN TESTAMENTO PUBLICO NUMERO 17-329-DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE, VOLUMEN 12 (PA), DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, PASADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO. LOS COMPARECIENTES ACEPTA LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR, ASIMISMO ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA EL CIUDADANO **JOSE ARTURO CHABLE CABRERA**, PROTESTA CUMPLIR FIELMENTE Y SE OBLIGA A PROCEDER A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA.

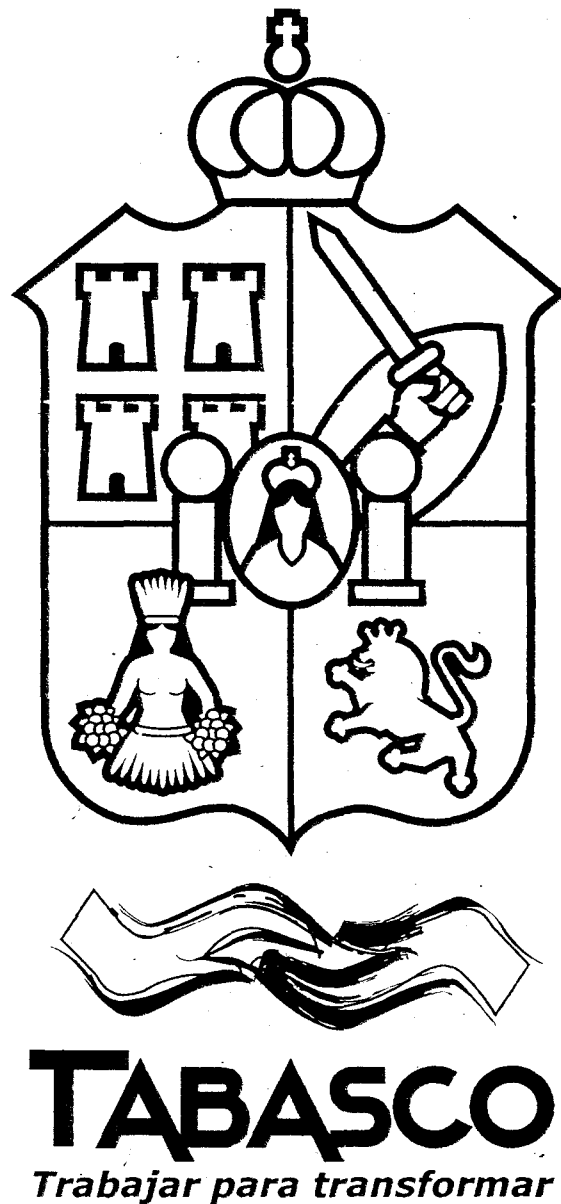
DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL "PERIODICO OFICIAL" DEL ESTADO DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

CUNDUACAN, TABASCO, 15 DE DICIEMBRE DEL 2010

NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ

R.F.C. TARH431118TP3



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.